

diente sobre denegación de autorización de batida de gestión en el coto privado de caza CO-10.500 denominado «Loma de la Higuera». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 949/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 2 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 7 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 651/97-S.1.º, interpuesto por don Pedro Malagón Gómez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Pedro Malagón Gómez, recurso contencioso-administrativo núm. 651/97-S.1.º, contra la Orden de 16 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 26 de julio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 249/94, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 651/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 7 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 7 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 767/97-S.3.º, interpuesto por Barbero y Rodríguez, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Barbero y Rodríguez, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 767/97-S.3.º, contra la Orden de 3 de febrero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 21 de agosto de 1996, del Director General de Gestión del Medio Natural, recaída en el expediente sancionador núm. M-09/95, sobre adjudicación de aprovechamiento de monte «Lastras del Pino l». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 7 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 7 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 678/97-S.3.º, interpuesto por don José Montes Romero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Montes Romero recurso contencioso-administrativo núm. 678/97-S.3.º, contra la Orden de 21 de enero de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 11 de septiembre de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. ESP-101/96, instruido por infracción a la normativa de Conservación de la Fauna Silvestre. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 678/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 7 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 8 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1639/97-S.2.º, interpuesto por don Jacinto Hurtado Corpas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Jacinto Hurtado Corpas, recurso contencioso-administrativo núm. 1639/97-S.2.º, contra la Orden de 3 de marzo de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 26 de junio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. F-196/95, instruido por infracción a la normativa Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1639/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 8 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 8 de julio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 829/97-S.3.º, interpuesto por doña Carmen González Gutiérrez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen González Gutiérrez, recurso contencioso-administrativo núm. 829/97-S.3.º, contra la Orden de 9 de abril de 1997, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 6 de agosto de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 418/95, instruido por infracción a la normativa Forestal de Andalucía. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 829/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 8 de julio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 8 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1524/97-S.2.º, interpuesto por Aridos El Purche, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Aridos El Purche, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1524/97-S.2.º, contra la Resolución de 30 de octubre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 21 de junio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente abierto por infracción a la normativa sobre Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1524/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo. Sevilla, 8 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la relación de Ayudas Públicas concedidas en materia de Drogodependencias en la provincia, al amparo de la Orden que se cita.

Ayudas Públicas concedidas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), por la que se establecen las normas requeridas de las referidas ayudas en materia de Drogodependencias.

Málaga, 9 de julio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.